ACTA DE SUPERVISION				
NUMERO DE ACTA	**003**	**FECHA DE ELABORACION**		08 de marzo de 2023
SUPERVISOR	MARIA FERNANDA CERON MURILLO		**CARGO**	Asesora Ext. - Contratación
CONTRATANTE	ESE HOSPITAL ARSENIO REPIZO VANEGAS			
NIT.-	891.180113-8			
REPRESENTANTE LEGAL	INGRID JOHANNA ORTIZ LEDESMA			
CEDULA	55.182.626			
DCTO DE NOMBRAMIENTO	024 DEL 17 DE FEBRERO DE 2020			
PACTA POSESION	34 DEL 01 DE ABRIL DE 2020			
CONTRATISTA	MARIA ELENA OBANDO MORALES			
CEDULA	26.567.078			
NUMERO DE CONTRATO:	003			
FECHA DE CONTRATO:	01 de enero de 2023			
OBJETO DEL CONTRATO	**SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE TIPO GASOLINA Y ACPM PARA LOS DIFERENTES VEHICULOS, MOTO, PLANTA ELECTRICA, GUADAÑA Y FUMIGADORA PROPIEDAD DE LA E.S.E ARSENIO REPIZO VANEGAS.**			
VALOR	TREINTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($37.000.000,00).			
CUMPLIMIENTO Y ALACANCE DEL CONTRATO	Se evidencia que la parte contratista ha cumplido a cabalidad con las Suministro requerido de combustible para los bienes objeto del contrato, propiedad de la E.S.E, que desarrollo cada una de las actividades indicadas y establecidas en el contrato. Durante la ejecución contractual no se presentó ningún incumplimiento del objeto contractual que la parte supervisora tuviese conocimiento y el contratista atendió cada una de las indicaciones y sugerencias frente a las necesidades del hospital en relación al objeto contractual. El contrato a la fecha se encuentra cumplido parte de la entidad contratante, y de igual forma por parte del contratista.			
DOCUMENTOS ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA	• Factura electrónica de venta FE - 2989 del 28 de febrero de 2023, en relación al tanqueo para el mes de febrero de 2023. • Relación en Excel por parte de la estación de los tanqueos a corte del último tanqueo al 28 de febrero de 2023. • Relación Excel por parte de la supervisora relacionando y comparando los tanqueos autorizados a corte del último tanqueo del 28 de febrero de 2023.			

	• Comprobante de entrada No. 07680, de fecha 28 de febrero de 2023. • Comprobantes autorizaciones, Boucher, vales del suministro de fecha del mes de febrero de 2023. • Seguridad social mes de febrero de 2023.
EJECUCION ADMINISTRATIVA	Las actividades asignadas a la parte contratista se encuentran desarrolladas en debida forma, atendiendo cada una de las sugerencias y autorizaciones para el suministro emitidas por encargado, en caso de cualquier eventualidad y servicio requerido por parte de las ambulancias, brigadas de salud, motocicletas para mensajería, apoyo a PYP, vehículo administrativo, planta eléctrica y fumigadora, de propiedad de la E.S.E. Teniendo en cuenta que el valor del combustible varia en el mes, se decide de común acuerdo promediar el valor unitario de tal manera que se garantice el resultado del valor total, de la siguiente manera: **RESUMEN OPERATIVO:** 406.121 47.081 453.202 (453.2) ACPM - Gasolina:0 **RESUMEN ADMINISTRATIVO:** 84.402 (84) Gasolina - Galones de ACPM 0
EJECUCION FINANCIERA	Por concepto y forma de pago indicado en el contrato, la E.S.E HOSPITAL ARSENIO REPIZO VANEGAS, adeuda al contratista conforme a la sumatoria de cada uno de los Boucher, el valor de: CINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($5.398.788,00), discriminado de la siguiente manera: - por el rubro operativo CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE ($4.454.329,00) y -por el rubro administrativo NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($944.459,00) establecido como pago por el suministro realizado.
OBSERVACIONES	La parte contratista ha dado cumplimiento a lo estipulado en el contrato en cuanto a la ejecución del objeto sin embargo a la fecha solo se ha recibido los documentos que lo soportan de manera física, quedando de esta manera pendiente lo establecido en la cláusula quinta – forma de pago NOTA SECOP II, la obligación de dar cumplimiento al cargue del proceso incluyendo el cobro en la plataforma transaccional

	SECOP II, razón por la cual, se recomienda desarrollar tal proceso para culminar esta fase de supervisión y poder recomendar cancelar el valor adeudado y establecido como pago.

Atentamente,

MARIA FERNANDA CERON MURILLO
SUPERVISORA DE CONTRATO